

DISEÑO DE SG-SST PARA EL HOTEL LA VEGA INN

Marlidy Sirley Medina Molina

Luisa Fernanda Popayán Rojas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede La Vega (Cundinamarca)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Agosto de 2020

DISEÑO DEL SG-SST PARA EL HOTEL LA VEGA INN

Marlidy Sirley Medina Molina

Luisa Fernanda Popayán Rojas

Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Administrador en

Salud Ocupacional

Asesor(a)

Ing. Mg. Wilson Daniel Suarez Cuervo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede La Vega (Cundinamarca)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Agosto de 2020

Dedicatoria

Yo Marlidy Sirley Medina le dedico este trabajo a mi mama Rosa Molina quien siempre me brindó su apoyo incondicional tanto económico como emocional, a los docentes que me acompañaron no solo en el proceso de formación sino también en la asesoría y a despejar dudas que se presentaron en este proceso y a mis amigos por su apoyo y motivación constante.

Yo Luisa Fernanda Popayán le dedico este trabajo a mi hijo Nicolás Rodríguez quien es quien me motiva cada día a superarme no solo como profesional sino también como persona, ya que mi deseo es brindarle una buena educación con ejemplo y a mi mama María Luisa Rojas quien siempre me apoya y ayuda en todo lo que necesito.

Hoja de Aprobación

Agradecimientos

Primero le damos gracias a Dios por permitirnos culminar este trabajo y aparejar todos los medios para que se dieran los resultados, a la universidad Minuto de Dios por todas las herramientas que nos aportaron en el trascurso de nuestra carrera y de este trabajo, como la asesoría del docente Ing. Mg. Wilson Daniel Suarez Cuervo quien fue fundamental para la elaboración del trabajo de grado.

Asimismo le agradecemos al HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN por abrirnos sus puertas a Miryam Ximena Cuellar y Andrés Julián Castaño por hacer parte de nuestro proceso de formación, por la confianza que tuvieron en nosotras para implementar el SGSST.

Tabla de contenido

Introducción	17
1. Planteamiento Del Problema.....	18
1.1 Formulación del problema	19
2 Justificación	19
3 Objetivos.....	20
3.1 Objetivo general	20
3.2 Objetivos específicos.....	20
4 Marco Referencial	20
4.1 Marco Contextual.....	20
4.2 Marco Teórico	22
4.3 Marco Conceptual	25
4.4 Estado del arte	28
4.5 Marco legal.....	30
5 Metodología.....	31
5.1 Tipo de investigación.	31
5.2 Población de estudio.....	32
5.3 Diseño comprobatorio	32
5.3.1 Planeación	32

6	Descripción de documentos.....	38
6.1	Política y Objetivos SG-SST.....	38
6.2	Plan Anual de Trabajo.....	39
6.3	Responsabilidades del responsable de Sistema de Gestión de SST.....	40
6.4	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.....	42
6.5	Conformación y Funcionamiento del comité paritario o vigía SST.....	42
6.6	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.....	43
6.7	Capacitación en SST.....	44
6.8	Evaluaciones médicas ocupacionales.....	44
6.9	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.....	46
7	Variables e indicadores.....	49
8	Procesos y procedimientos.....	51
8.1	Diagnóstico inicial.....	51
8.2	Afiliación al sistema de seguridad social integral.....	54
8.3	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.....	55
8.4	Políticas y objetivos.....	57
8.5	Capacitación en SST.....	59
8.6	Plan anual de trabajo.....	60
8.7	Evaluaciones medicas ocupacionales.....	62

8.8	Medidas de prevención y control frente a peligros/ riesgos identificados	63
8.9	Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión SST.....	67
8.10	Conformación y funcionamiento del comité paritario o vigía SST.....	68
8.11	Profesiograma.....	70
8.12	Listado maestro.....	71
9	Resultados.....	72
10	Análisis y discusión de resultados	77
11	Conclusiones.....	78
12	Recomendaciones	79
	Referencias.....	81

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Colaboradores</i>	21
Tabla 2 <i>Información de la Empresa</i>	21
Tabla 3 <i>Descripción de actividades</i>	34
Tabla 4 <i>Política y Objetivos</i>	39
Tabla 5 <i>Plan Anual de Trabajo</i>	40
Tabla 6 <i>Designación de Responsabilidades</i>	41
Tabla 7 <i>Matriz de Identificación de Peligros</i>	42
Tabla 8 <i>Acta de Constitución del COPASST</i>	43
Tabla 9 <i>Formato de Afiliación al sistema de seguridad social</i>	43
Tabla 10 <i>Cronograma de Capacitaciones</i>	44
Tabla 11 <i>Evaluaciones y Exámenes Médicos</i>	45
Tabla 12 <i>Medidas de Prevención</i>	48
Tabla 13 <i>Indicadores</i>	49

Lista de Figura o Imágenes

<i>Figura 1 Logo</i>	<i>22</i>
<i>Figura 2 Diagnóstico Inicial.....</i>	<i>53</i>
<i>Figura 3 Planilla De Pago.....</i>	<i>55</i>
<i>Figura 4 Matriz De Peligros.....</i>	<i>56</i>
<i>Figura 5 Políticas y Objetivos SG-SST La Vega INN.....</i>	<i>58</i>
<i>Figura 6 Cronograma De Capacitaciones</i>	<i>60</i>
<i>Figura 7 Plan Anual De Trabajo.....</i>	<i>61</i>
<i>Figura 8 Formato Evaluaciones Medicas Ocupacionales</i>	<i>63</i>
<i>Figura 9 Matriz De Elementos De Protección Personal Mínimos Requeridos.....</i>	<i>65</i>
<i>Figura 10 Plan De Emergencias</i>	<i>66</i>
<i>Figura 11 Acta De Designación De Responsabilidades SG-SST.....</i>	<i>67</i>
<i>Figura 12 Acta Constitución Copasst.....</i>	<i>69</i>
<i>Figura 13 Profesiograma.....</i>	<i>71</i>
<i>Figura 14 Listado Maestro De Documentos.....</i>	<i>72</i>
<i>Figura 15 Evaluación Final.....</i>	<i>76</i>

Resumen

Este proyecto lo realizamos con la finalidad de apoyar el HOTEL LA VEGA INN con su proceso de elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para cumplir con lo establecido por la Ley en el Decreto 1072 de 2015 y guiándonos por los parámetros de la Resolución 0312 de 2019.

El hotel no contaba con ningún requisito legal cuando iniciamos este trabajo, más que con el pago la seguridad social de algunos trabajadores ya antiguos y algo del plan de emergencias como rutas de evacuación y señalización.

Para iniciar esta labor nos dirigimos a los estándares mínimos que dicta la Resolución 0312 del 2019 para las empresas con 10 o menos trabajadores con clasificación de riesgo I, II o III, bajo este lineamiento comenzamos a desarrollar las actividades propuestas como lo es llevar un control sobre las afiliaciones al sistema de seguridad social integral, crear cronogramas de capacitaciones, plan anual de trabajo, evaluaciones medicas ocupacionales, identificación y valoración de peligros y las medidas de prevención frentes a estos ya identificados; adicional creamos los formatos y guías en los que se debe apoyar la persona encargada de implementar el SG-SST.

Esta labor la diseñamos basadas en el ciclo PHVA, donde planeamos las actividades basadas en un recurso legal, hacemos las tareas propuestas como la evaluación inicial, matriz de peligros y evaluación final, verificamos por medio de listas de chequeo en formatos ya establecidos y actuamos en lo que vemos que se puede mejorar y es esto lo que plasmamos en las recomendaciones del trabajo final

Palabras clave:

Acción preventiva: medida que se toma para eliminar o minimizar las causas de un posible accidente

Acción correctiva: medida tomada para para eliminar la causa de un posible accidente

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Según lo describe la GTC45.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Definición GTC45)

Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo. (Definición GTC45)

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Definición GTC45)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (Definición GTC45)

Equipo de protección persona: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas. (Definición GTC45)

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros. (Definición GTC45)

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal. (Definición GTC45)

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. (Definición GTC45)

Abstract

We carried out this project in order to support HOTEL LA VEGA INN with its process of elaboration of the Occupational Health and Safety Management System, to comply with the provisions of the Law in Decree 1072 of 2015 and guided by the parameters of Resolution 0312 of 2019.

The hotel did not have any legal requirements when we started this work, other than with the payment of social security for some old workers and some of the emergency plan such as evacuation routes and signaling.

To start this work we go to the minimum standards dictated by Resolution 0312 of 2019 for companies with 10 or fewer workers with risk classification I, II or III, under this guideline we begin to develop the proposed activities such as keeping a control on the affiliations to the comprehensive social security system, create training schedules, annual work plan, occupational medical evaluations, identification and assessment of hazards and prevention measures against these already identified; Additionally, we create the formats and guides that the person in charge of implementing the SG-SST should support.

We design this work based on the PHVA cycle, where we plan the activities based on a legal resource, we do the proposed tasks such as the initial evaluation, hazard matrix and final evaluation, we verify through checklists in already established formats and act in what we see can be improved and this is what we translate into the recommendations of the final work.

Keyword:

Preventive action: measure taken to eliminate or minimize the causes of a possible accident

Corrective action: action taken to eliminate the cause of a possible accident

Threat: Latent danger that a physical event of natural origin, or causes, or induced by human action accidentally, occurs with a severity sufficient to cause loss of life, injury or other impacts on health, as well as damage and losses in assets, infrastructure, livelihoods, service delivery, and environmental resources. As described by GTC45.

Work accident: A work accident is any sudden event that occurs due to or on the occasion of work, and that produces an organic injury, a functional or psychiatric disturbance, a disability or death in the worker. It is also an accident at work that occurs during the execution of orders from the employer, or contractor during the execution of work under his authority, even outside the place and working hours. (GTC45 definition)

Risk analysis: The process of understanding the nature of risk and determining the level of risk. (GTC45 definition)

Health conditions: The set of objective and self-report variables of physiological, psychological and sociocultural conditions that determine the socio-demographic and morbidity profile of the working population. (GTC45 definition)

Consequence: Result, in terms of injury or illness, of the materialization of a risk, expressed qualitatively or quantitatively. (GTC45 definition)

Personal protective equipment: Device that serves as a means of protection against danger and that for its operation requires interaction with other elements. Example, fall detection system. (GTC45 definition)

Exposure: Situation in which people are in contact with hazards. (GTC45 definition)

Incident: Work-related event (s), in which injury or illness (regardless of severity) or fatality occurred or may have occurred. (GTC45 definition)

Workplace: Any physical space in which work-related activities are carried out, under the control of the organization. (GTC45 definition)

Introducción

Este proyecto de grado lo realizamos en el HOTEL LA VEGA INN, ubicado en la Vega Cundinamarca, teniendo como prioridad el diseño del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) cumpliendo con los requerimientos legales necesarios.

El sistema que creamos es un proceso sistemático que se basa en la mejora continua, permitiendo anticipar reconocer y evaluar posibles riesgos que puedan afectar no solo al personal que allí labora sino también a los huéspedes que también se verán beneficiados con este. Para este proceso se cuenta con la colaboración de los empleados y el consentimiento de sus propietarios para implementar las medidas que sean necesarias para mejorar la conducta frente al autocuidado, dando así cumplimiento a las leyes que lo estipulas como la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015; las cuales estipulan los parámetros para que se ejecute un sistema correctamente, acordando las actividades y tiempos a cumplir en el proceso de implementación, contando con el apoyo de la ARL como colaborador.

Este hotel no cuenta con ningún cumplimiento de requisitos legales sobre el SGSST, lo único que aporta a sus trabajadores es el pago a ARL y EPS, pero hace un tiempo desean implementarlo ya que conocen el valor de la seguridad dentro de su organización, saben que es mejor prevenir un accidente o enfermedad laboral que asumirlo económicamente y generar sanciones.

1. Planteamiento Del Problema

La ley en Colombia establece unos parámetros para que las empresas operen de forma segura sin importar su tamaño o actividad económica, es por esto que el hotel la Vega In está interesado en desarrollar un S-G SST pero no había sido posible, una de las razones es que actualmente en la región se están creando por aprendices Sena con precios muy elevados y sin muchas garantías.

Las condiciones de trabajo poco seguro pueden llegar a ocasionar grandes dificultades tanto para los empleadores como para los empleados y esto se ha visto reflejado en el sector hotelero de la región del Gualiva, ya que pocos cuentan con la implementación del SG-SST y a la larga ha generado problemas tanto de salud como legales.

Al no tener un SG-SST implementado se pone en riesgo la salud de los empleados ya que no existe una identificación de los riesgos que estos corren y no se pueden establecer estrategias de control para asegurar estos ambientes. Además de no tenerlo o no estar en progreso se estaría incumpliendo el Decreto 1072 del 2015 que es quien regula el SG-SST y su cumplimiento obligatorio en las empresas sin importar su naturaleza o tamaño.

Por esto y para dar cumplimiento a la ley se toma el consentimiento de los propietarios del HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN para implementar el SG-SST en su hotel para identificar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y aumentar la credulidad y mejorar la imagen del hotel, ayudando a la reducción en la rotación y el ausentismo en el personal y así crear una cultura preventiva.

1.1 Formulación del problema

Este hotel no cuenta con ningún cumplimiento de requisitos legales sobre el SGSST, ¿Qué beneficio trae para el HOTEL LA VEGA INN el diseño de un SG-SST?

2 Justificación

Para la estructuración de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el HOTEL LA VEGA INN, es necesario visualizar toda la normatividad vigente, uno de los decretos principales que se debe tener es el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 quien nos habla de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La resolución 0312 de 2019 donde se modifica los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Para llevar a cabo la implementación del sistema de gestión es necesaria la participación de los trabajadores buscando formas de interacción que nos facilite la creación de Matriz de Riesgos; también para la puesta en marcha de la implementación del sistema de gestión. Esta participación permite generar un grado de conciencia en lo beneficioso que será para su seguridad y la del hotel, y de esta forma lograr que el trabajo que allí se desarrolla se haga con la satisfacción de la seguridad y así también mejorar las condiciones en las que se realizan las labores diarias.

El resultado que se espera obtener es que el HOTEL LA VEGA INN sea más confiable al cumplir la normativa no solo en cuestiones legales sino también en seguridad y así poder administrar desde un sistema que reduce y mejora los riesgos para lograr ser más competitivo y

confiable, manejando la mejora en las condiciones de trabajo y la reducción de pérdidas generadas por accidentes y enfermedades laborales.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN

3.2 Objetivos específicos

- Investigar los requisitos legales vigentes necesarios para cumplir con obligaciones de SGSST, de acuerdo a actividad económica, y características de la empresa.
- Realizar un diagnóstico inicial de la empresa para determinar el cumplimiento inicial y final del SGSST.
- Elaborar los documentos para el diseño de SGSST de acuerdo a normas legales exigibles en SST para las actividades del HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN.
- Verificar el resultado de evaluación de cumplimiento de SGSST del HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN

4 Marco Referencial

4.1 Marco Contextual

El HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN se encuentra ubicado en la Cra. 4 #27-37 Barrio la isla en La Vega Cundinamarca, a 1 hora de Bogotá D.C, un hotel diseñado para turistas que quieran estar en espacios familiares y tener tranquilidad, cuenta con:

Zona de juegos para niños, Sala de juegos, capilla de iglesia, 2 piscinas, zonas húmedas, zona de fumadores, bar, restaurante, recepción las 24 horas, 25 habitaciones equipadas y con baño privado, parqueadero, billar, ping pong, zonas verdes.

El proyecto va dirigido a todos los trabajadores y visitantes del hotel el cual está distribuido de la siguiente manera

Tabla 1

Colaboradores

AREA	NUMERO DE PERSONAS
Recepción	2
Administración	2
Cocina	2
Cafetería	1
Camareras	1
Servicios Generales	1
Mantenimiento	1
TOTAL	10

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Información de la Empresa

<i>NIT</i>	79942469-1
<i>RAZÓN SOCIAL</i>	Hotel Campestre La Vega Inn
<i>ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA</i>	5511 - alojamiento en hoteles
<i>DIRECCIÓN</i>	Cra 4 #27-37 La Isla Autop Medellín
<i>CIUDAD</i>	La Vega
<i>DEPARTAMENTO</i>	Cundinamarca
<i>TELÉFONO</i>	8458573
<i>ARL</i>	Positiva
<i>CLASE DE RIESGO</i>	1.044 - 4.35
<i>REPRESENTANTE LEGAL</i>	Miryam Ximena Cuellar Sandoval
<i>NÚMERO DE EMPLEADOS</i>	10
<i>PRODUCTOS Y SERVICIOS</i>	Servicio de alojamiento, eventos,

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

Logo



4.2 Marco Teórico

El sector hotelero es uno de los sectores donde su economía se mueve a grandes escalas, pero también no se puede dejar de lado los riesgos a nivel laboral el cual puede afectar el sector es importante tener la prevención de los riesgos en las áreas, materiales, utensilios, instalaciones locativos para que no se vea perjudicado las actividades a realizar uno de los lugares o áreas con más riesgos laborales es la cocina, el cual es donde podemos evidenciar mayor número de equipos, utensilios y sustancias.

Estudiantes de la Universidad Católica de Manizales realizaron un trabajo de grado para su especialización donde diseñaron un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para

un Hotel en la ciudad de Cali, el cual se basó en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 y en la resolución 0312 del 2019 y manejaron la metodología del ciclo PHVA donde se desarrollara un proceso por etapas (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) donde se debe cumplir con unos requisitos en documentación en cada una de las 4 etapas, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

En los resultados obtenidos se puede evidenciar una evaluación inicial de estándares mínimos donde se indica el 15% de cumplimiento de los estándares, se evidencia que únicamente se cumple con el pago de afiliaciones al sistema de gestión de riesgos laborales.

Se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante una matriz de riesgos, se realizó una clasificación y valoración de riesgos, así mismo identificar documentación exigida por el decreto 1072 del 2015, se realiza un diagnóstico de salud de la población trabajadora y en cuanto a la verificación del ciclo se establece un programa de auditorías para verificar el cumplimiento de los estándares y del respectivo decreto, se fomenta estrategias para crear cultura en cuanto a SG-SST y como conclusión y resultado se realiza nuevamente la evaluación donde ya se evidencia gran parte del cumplimiento donde se reflejan los formatos, instructivos y procedimientos todo lo relacionado con la actividad económica.

En el 2017 en la universidad autónoma del occidente realizaron un *diagnóstico y desarrollo de actividades para apoyar el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del hotel NH Royal* en la ciudad de Cali donde realizaron el diagnóstico y encontraron un avance del 42% en el sistema de gestión y salud en el trabajo pero no se contaba con el responsable del sistema de gestión ya que el área de gestión humana se desapareció y a causa de esto se realizó un levantamiento de información por áreas, donde se inició con una

identificación de peligros (GTC 45) donde se puede determinar las actividades a realizar, documentación, capacitaciones, indicadores etc...

Se aplicó una encuesta donde se identificó las condiciones laborales y la toma de conciencia para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud, y como resultado del apoyo a la implementación del sistema corresponde al 75% acorde a las estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y con una auto evaluación novel aceptable

El Ministerio de trabajo estableció un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que debe ser implementado por los empleadores que consiste en un proceso por etapas basado en acciones correctivas y preventivas el cual consiste en plantear unos objetivos donde se incluyen políticas para la organización, evaluaciones, auditorias y objetivos de cómo controlar los riesgos que afecten a los trabajadores. El ministerio también establece que el sistema de gestión lo deben implementar empresas públicas y privadas, trabajadores dependientes e independientes

El ministerio de trabajo estableció una guía para la implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo donde se establece pautas para la implementación el paso a paso para desarrollarlo con su respectiva normatividad.

En la Universidad Piloto de Colombia en el 2017 realizaron un diseño e implementación del sistema de seguridad y salud del trabajado en la empresa Save Colombia Company S.A.S, ya que no cuenta con sistema de gestión implementado, este trabajo resalta el cumplimiento que toda empresa debe asumir ante el sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo y requerimientos exigidos por el ministerio del trabajo para no incurrir en multas y sanciones, resalta el decreto el cual es aplicable (Decreto 1072 de 2015)

Para este trabajo la metodología que utilizaron estudios exploratorios el cual se usa a nivel gerencial donde se identifica la problemática del no tener el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo los estudios se basan en la búsqueda de información sobre accidentes e incidentes, se registra en una bitácora después se registra en una matriz para sacar conclusiones, y el estudio descriptivo se establecen reuniones con los líderes del proceso donde se realiza un estudio de la problemática para poder establecer tiempos de implementación y dar solución a la problemática, se continua con un estudio explicativo el cual nos ayuda al cumplimiento legal y evitar sanciones y multas o hasta el cierre de la compañía, este estudio nos lleva a generar conciencia y cumplimiento de objetivos.

En el 2016 un estudiante de la Fundación Universitaria Los Libertadores diseñaron y documentaron un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Construcciones López Barón S.A.S Para el proyecto se utilizó la norma OHSAS 18001 Para prevenir riesgos de los empleados y generar cultura en la organización donde se realizó un diagnóstico y se estableció la metodología a manejar después se realizó una identificación de riesgos a los que están expuestos los trabajadores y se procede a diseñar un sistema de gestión que cumpla con la norma anteriormente nombrada y del nuevo decreto 1072 de 2015 y se elaboró la documentación necesario.

4.3 Marco Conceptual

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, contratista, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.

Peligro: fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

Matriz de Riesgo: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los

lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o proceso

Accidente laboral: Es el suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador.

Identificación de Peligro: Para que el funcionamiento sea correcto, los encargados y los empleados necesitan métodos y herramientas de gestión y trabajo que les permitan actuar correctamente, no sólo contemplando mejoras en los procesos productivos, sino actuando directamente en la gestión de los procesos preventivos

Incidente: evento que genere un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.

Indicadores de gestión: Son la herramienta fundamental para la evaluación, los cuales se refieren a formulaciones (a veces matemáticas) con los que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador aislado, obtenido una sola vez, puede ser de poca utilidad; en cambio

cuando se analizan los resultados a través de variables de tiempo, persona y lugar, se observan las tendencias que el mismo puede mostrar con el transcurrir del tiempo, y si se analizan, de manera integral, con otros indicadores, se convierten en poderosas herramientas de gerencia, pues permiten mantener un diagnóstico permanentemente actualizado de la situación, tomar decisiones y verificar si éstas fueron o no acertadas. Algunos de ellos pueden ser indicadores de estructura, de proceso o ejecución o de impacto.

Política: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Parte del sistema de gestión global que facilita la administración de los riesgos de SST asociados a la actividad de la organización, incluye la estructura y recursos para el desarrollo, implementación cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política y objetivos de la organización

Icontec: Instituto colombiano de normas técnicas Colombia.

4.4 Estado del arte

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo en Colombia como esta descrita anteriormente, se establece que toda empresa pública o privada debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y su objetivo principal debe ser la prevención, promoción, seguridad y bienestar mental y físico de todas las personas que puedan estar en este lugar, no solo laborando sino también departiendo como es el caso de los hoteles.

A continuación se presentan los trabajos que se han elaborado sobre SGSST en varios hoteles con el fin de conocer no solo su proceso sino también sus resultados.

Jesica Duarte implemento y ejecuto el sistema de gestión de salud ocupacional en el hotel san Fernando real de Cali en el año 2015, su objetivo general fue “ ejecutar un sistema de gestión de salud ocupacional en el hotel san Fernando real” teniendo como resultado una evaluación inicial que arrojó cual era la situación real actual para continuar con la ejecución, este trabajo se realizó con la asesoría de la ARL Sura y acompañamiento de recursos humanos, la implementación fueron los ítems de modelo SISO del hotel y realizaron 147 preguntas en sus encuestas, las cuales permitieron la aprobación de la ARL, al final con la firma y autorización de un profesional se aprobó el cumplimiento del sistema legalmente.

Claudia Ivon Pérez López implemento un sistema de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de gestión humana en el hotel Camellia y su objetivo general fue “Diseñar un sistema de gestión de SST efectivo para el departamento de gestión humana en el hotel Camellia” inicialmente conoció la situación actual de la empresa y como eran los avances de sistemas acorde a los requisitos legales, su propósito inicial fue conocer situaciones puntuales a mejorar, cuando los tuvo claros implemento capacitaciones personales frente a cómo desarrollar sus actividades de forma segura diligenciando formatos de compromisos y requisitos legales.

Natalia Benavides Muños de la universidad Católica de Manizales diseño un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Hoteles GPS basado en el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019; inicio con un diagnostico donde evidencio el estado crítico de la empresa con un porcentaje de cumplimiento de 15% con respecto a los 60 requisitos de obligatorio cumplimiento, ella implemento la documentación legal exigida donde incluyo los procedimientos, manuales y registros para su aprobación. Implemento la matriz

GTC45 con ayuda de los trabajadores, este proceso evidencio la incidencia al riesgo biomecánico en el área administrativa a causa de las posturas prolongadas y movimiento repetitivos de miembros superiores, se tomaron las medidas correspondientes a diseños de puestos de trabajo y formas seguras de trabajar, al final se evaluó nuevamente los estándares mínimos dando como resultado un porcentaje de cumplimiento de 55% el cual continua siendo critico pero este resultado resalta la importancia que le están dando la compañía a sus responsabilidades, finalmente se propusieron estrategias orientadas a fomentar la cultura de autocuidado y la seguridad en el trabajo.

4.5 Marco legal

Este proyecto comprende una serie de normas y aportes que soportan la legalidad y requisitos específicos en la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo, para tener una guía en los parámetros y llevar a cabo correctamente la ejecución del sistema. Al cumplir estas normas el hotel se verá fortalecido en cuanto a integridad y bienestar para sus colaboradores y visitantes; a continuación enumeraremos algunas de la normativa legal vigente.

Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración

Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Ley 1562 DE 2012: Por lo cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Ley 1610 De 2013: Por lo cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 4927 de 2016. Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 52 de 2017. Por medio del cual modifica el art. 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 0312 de 2019. por la cual se modifican los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

Resolución 2346 de 2007. por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales

5 Metodología

5.1 Tipo de investigación.

Esta investigación será de tipo mixta con enfoque descriptivo, porque se necesita recolectar datos tanto cuantitativos como cualitativos para conocer realmente el estado del hotel y así aplicar la normativa vigente de forma correcta teniendo en cuenta la evaluación inicial.

5.2 Población de estudio.

El estudio se practicará a los 10 empleados del HOTEL LA VEGA INN, mujeres y hombres, con unos rangos de edad de entre 19 a 52 años con diferentes cargos y niveles de educación; también se tendrá en cuenta los visitantes que son entre huéspedes, proveedores y contratistas, ya que este programa será de beneficio para todos.

5.3 Diseño comprobatorio

Para este proceso se realizarán entrevistas a los trabajadores de todas las áreas del hotel, todas de forma individual para conocer de qué forma se trabaja realmente, también se observará la cultura organizacional y clima laboral ya que de estos depende la forma como los colaboradores del hotel afrontarán el SGSST, se elaborarán formatos ya establecidos por la ARL para diagnosticar y evaluar los avances.

Es importante también tener información externa o fuentes secundarias que se obtendrán de medios virtuales como lo son folletos, guías, videos, bases de datos y normativa vigente.

5.3.1 Planeación

En la empresa HOTEL LA VEGA INN, diseñaremos un sistema de seguridad y salud en el trabajo donde, crearemos unas políticas y objetivos que sea dirigido a los trabajadores y visitantes del hotel el cual debe ser divulgado, Documentado y firmado por el representante legal y el cual se debe revisar una vez al año, adicional crearemos un formato para realizar una evaluación inicial ya que no sabemos el estado actual del Hotel, esta herramienta nos ayudará a identificar las falencias con que cuenta y las prioridades en actividades a desarrollar.

Definiremos los recursos técnicos, financieros y de personal el cual se deberá cumplir con la matriz legal, se desarrollara un plan de trabajo anual donde se evidenciara todas las actividades a realizar durante un año, por lo cual los trabajadores deberán tener participación en ello, y los respectivos recursos para las capacitaciones. Parte fundamental es una buena planeación de las actividades y delegar responsabilidades a la persona idónea ya que se trata del SGSST, debe contar con su respectivo curso de 50 horas para que sea válido y al cumplimiento de la normatividad vigente, para lograr el desarrollo del sistema, los trabajadores tienen unas responsabilidades el cual es el cuidado integral de la salud atender las respectivas recomendaciones médicas ocupacionales, también informar a su empleador su estado de salud o riesgos a que este expuesto, y contribuir con el cumplimiento de objetivos.

Se debe establecer una identificación de peligros y valoración de riesgos donde se debe plasmar: las actividades, si son rutinarias o no, si corresponde a maquinaria y equipo, lugares de trabajo, para desarrollar esta matriz se requiere el compromiso de los trabajadores y actualizar una vez al año, conformación del COPASST y el comité de convivencia laboral.

Es aquí donde se vamos a establecer la evaluación inicial que corresponde para la identificación de prioridades y poder establecer el plan de trabajo anual se debe documentar para las respectivas acciones correctivas y la planificación, el plan de trabajo también debe incluir los objetivos y las metas

Tabla 3

Descripción de actividades

QUE	QUIEN	COMO	DONDE	PARA QUÉ	EVIDENCIA
SG-SST	Encargado del SG-SST	Siguiendo las instrucciones que indica la Guía técnica de implementación del SG-SST para MiPymes elaborado por el Ministerio de trabajo	En el hotel la Vega Inn ubicado en la Vega Cundinamarca	A fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 donde estipula la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Carpeta de documentación con formatos, manuales, guías, folletos y todos los creados para la implementación de este.
Políticas y objetivos	Luisa Popayán Marlidy Medina	Usando la guía establecido en el Decreto 1072 de 2015, estableciendo parámetros que superen un proceso de auditoria	Todas las áreas del HOTEL LA VEGA INN	Para cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 2.2.4.6 que le da sentido específico y dirección a la implementación del sistema	HS-FT-001 Política y objetivos SG-SST
Diagnóstico Inicial	Luisa Fernanda Popayán Marlidy Sirley Medina	Con base en los lineamientos que nos brinda el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social.	Hotel la Vega Inn	Para tener claro el estado en el que se encuentra el Hotel en cuanto a Seguridad y Salud, identificar que falta y que es prioridad.	

QUE	QUIEN	COMO	DONDE	PARA QUÉ	EVIDENCIA
Identificación de peligros y valoración de riesgos	Encargado del SGSST	<p>Definiendo la planificación y el funcionamiento del SG-SST con cada uno de sus componentes.</p> <p>vamos a utilizar una guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional</p> <p>Con la elaboración del manual de funciones se individualiza cada actividad y sobre ella se hace una evaluación mediante la matriz de riesgos GTC 45</p>	<p>Todas las áreas del HOTEL LA VEGA INN, parqueadero, recepción, habitaciones, restaurante, cocina, piscina, capilla, zonas verdes</p>	<p>Esta guía proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> GTC-45 guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional HS-FT-002 Matriz de Peligros
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Gerente Andrés Julián Castaño	<p>Estudiando la normativa vigente y seleccionando las que aplican para el HOTEL LA VEGA</p>	<p>En oficina de hotel</p>	<p>Para que el HOTEL AL VEGA INN sea un lugar más seguro y cumpla con la normativa vigente Resolución 0312 de 2019</p>	<p>HS-FT-003 Acta de designación de responsabilidades del SG-SST</p>

QUE	QUIEN	COMO	DONDE	PARA QUÉ	EVIDENCIA
		INN			
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Gerente Andrés Julián Castaño	ARL EPS CCF AFP	En oficina de hotel	Para cumplir con lo establecido por la ley (Decreto 0312 de 2019) y tener un respaldo en cuanto a seguridad de los empleados	H-FT-005 Formato de afiliación de seguridad integral Documento no controlados (4)
Capacitación en SST	Encargado SG-SST	Elaborando y ejecutando actividades que promuevan la prevención a los que están expuestos los trabajadores del Hotel	HOTEL LA VEGA INN	Principalmente para cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y prevenir tanto enfermedades laborales como accidente e incidentes	HS-FT-006 Formato de planilla para capacitaciones
Plan Anual de Trabajo	Luisa Fernanda Popayán, Marlidy Sirley Medina	Estableciendo objetivos y metas fijas, conociendo los antecedentes, recursos, limitaciones y responsables, dejando todo por escrito	En oficina de hotel	Para establecer objetivos, metas y estrategias al igual que los recursos con los que se debe contar.	HS-FT-004 Plan anual de trabajo
Evaluaciones médicas ocupacionales	Medico ocupacional	Estudiando los riesgos a los que se va a exponer en su	Centro medico	Para tomar medidas preventivas y correctivas a tiempo al igual que	HS-FT-007 Formato de evaluaciones

QUE	QUIEN	COMO	DONDE	PARA QUÉ	EVIDENCIA
		labor y llevando un control sobre su salud		determinar el estado en el ingresan.	medicas ocupacionales Documentos no controlados de evaluación medica
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Encargado del SGSST	Acorde al riesgo identificado realizar capacitaciones para prevenir y tomar las medidas correctivas en cuanto a medio, fuente e individuo.	En oficina de hotel	Para prevenir y mantener el Hotel la Vega Inn como un lugar seguro tanto a sus empleados como visitantes, todo basado en lo identificado en la matriz de riesgos	HS-FT-008 Formato de medidas de prevención y control

Fuente: elaboración propia

Nosotros diseñamos el cumplimiento de los anteriores requisitos y los describimos en una lista maestra de documentos HS-FT-009 Listado Maestro de Documentos que adjuntamos en una carpeta adicional con el trabajo.

6 Descripción de documentos

6.1 Política y Objetivos SG-SST

Se desarrollara la política y los objetivos aplicando la normatividad como se describe en el decreto 1072 en el Artículo 2.2.4.6.5 y con sus respectivos requisitos estipulados en el Artículo 2.2.4.6.6. Donde se estipula que la política de SG-SST debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa con un alcance a todos los trabajadores de la empresa, contratistas y subcontratistas, también debe ser comunicada al comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Los requisitos para el cumplimiento de las políticas con los que se deben realizar son los siguientes:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.

4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y

5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Para el cumplimiento de los objetivos se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y

3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Ver documento:

Tabla 4

Política y Objetivos

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-001 Política y objetivos SG-SST	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-006 Lista de asistencia	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

6.2 Plan Anual de Trabajo

Para realizar el plan anual de trabajo se tomara como base el Decreto 1072 en los artículos 2.2.4.6.8 punto 7 donde nos dice: “diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y

cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”. También en el Artículo 2.2.4.6.12 El cual habla sobre la documentación y donde especifica que el plan anual de trabajo debe ser firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.

De acuerdo con esto, nosotros cumpliremos en el diseño de un plan de trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad.

Ver documento:

Tabla 5

Plan Anual de Trabajo

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-004 Plan de Trabajo Anual SG-SST	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

6.3 Responsabilidades del responsable de Sistema de Gestión de SST

Para el cumplimiento de la asignación de responsabilidades para la persona responsable del SG-SST se diseñaran actas donde se vea reflejado cada uno de sus funciones y criterios establecidos en los Decreto 1072 de 2015 y de la Resolución 0312.

1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
2. Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.

3. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.
4. Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
5. Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
6. Elaborar y revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
7. Elaborar y revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
8. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Ver documento:

Tabla 6

Designación de Responsabilidades

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-003 Acta designación de Responsabilidades SG-SST	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: elaboración propia

6.4 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Para el desarrollo de este requisito se enfocara lo descrito en el decreto 1072 del 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15, ya que debemos aplicar una metodología la cual tenga un alcance en todos las actividades, todos los procesos, equipos y a todos sus trabajadores independientemente su forma de contratación aquí identificaremos los peligros y riesgos para darles cierta priorización y establecer controles necesarios para la prevención y mitigación de riesgos.

Para la ejecución del artículo vamos a ejecutar la “guía para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional” **Guía Técnica Colombiana (GTC-45)**, Donde nos proporciona una orientación para la identificación de peligros y la valoración de riesgos el cual podemos ajustar los lineamientos según nuestra actividad económica, las actividades y los recursos económicos

Ver documento:

Tabla 7

Matriz de Identificación de Peligros

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-002 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

6.5 Conformación y Funcionamiento del comité paritario o vigía SST.

Para el cumplimiento del ítem se registrá bajo la Resolución 2013 de 1986 donde reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo y la Resolución 0312 el cual indica en sus estándares mínimos la creación y conformación del Copasst de igual manera los métodos de verificación, para cumplimiento a la

normatividad realizaremos formatos de constitución y actas de reunión donde se evidencie su ejecución.

Ver documento:

Tabla 8

Acta de Constitución del COPASST / Vigía

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-011 Acta de constitución COPASST	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-012 Acta de reunión	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

6.6 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Tomando como base la Ley 100 de 1993 donde se establece que se debe garantizar los derechos a las personas para obtener calidad de vida, también garantizar la prestación económica y de salud a quienes tiene relación laboral y garantizar la prestación de servicios sociales y el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.1.6.4.3 donde establece la responsabilidad al empleador sistema de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar.

Basados en esta ley se diseñara un documento donde se establezca el seguimiento y control de las afiliaciones y sus respectivos pagos

Ver documento:

Tabla 9

Formato de Afiliación al sistema de seguridad social

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-005 Formato de Afiliación al sistema de seguridad social integral	Carpeta SG-SST, Formatos

Documentos no Controlados
 ARL, EPS, AFP, CCF

Fuente: Elaboración propia.

6.7 Capacitación en SST

Para este requisito se basara en el decreto 1072, Artículos 2.2.4.6.8. y 2.2.4.6.11. Donde el empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

Vamos a realizar un cronograma de capacitaciones el cual será actualizado 1 vez al año y se realizara junto con el comité paritario o Vigía de Seguridad y salud, esto con el fin de identificar acciones de mejora. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 1.)

Ver documento:

Tabla 10

Cronograma de Capacitaciones

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-007 Cronograma de Capacitación	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-006 Lista de Asistencia	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

6.8 Evaluaciones médicas ocupacionales

Para el cumplimiento del estándar se basara en la resolución 2346 de 2007 en el Artículo 3 donde nos dice

“Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. *Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.*
2. *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
3. *Evaluación médica pos-ocupacional o de egreso.*

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.”

y el Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.10 donde se establecen las responsabilidades de los trabajadores en el cual se debe cumplir con normas y lineamientos para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas

Para cumplir con este requisito vamos crear un formato para tener control de los exámenes de ingreso, periódico y de retiro, ya que es una responsabilidad de los trabajadores y tener el control de la ejecución de cada uno de ellos de igual manera se realizara un formato para la solicitud de exámenes médicos.

Ver documento:

Tabla 11

Evaluaciones y Exámenes Médicos

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-008 Formato evaluaciones medicas ocupacionales	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-010 Solicitud exámenes médicos ocupacionales Documentos no controlados entregados por centro medico	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia.

6.9 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

En el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas se van realizar con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;

3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de

manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

PARÁGRAFO 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.

Ver documento:

Tabla 12
Medidas de Prevención

Descripción Documento	Ubicación
HS-FT-002 Matriz de identificación de peligros	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-008 Formato evaluaciones medicas ocupacionales	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-010 Solicitud exámenes médicos ocupacionales	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-013 Acta de constitución comité de convivencia	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-014 Lista de verificación de elementos básicos botiquín	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-IT-001 Procedimiento manejo de botiquín	Carpeta SG-SST, Procedimiento
HS-FT-015 Reporte de accidentes e incidentes	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-016 Entrega de Dotación y EPP	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-017 Matriz de EPP mínimos	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-IT-002 Procedimiento manejo de sustancias químicas	Carpeta SG-SST, Procedimiento
HS-FT-018 Hoja de vida extintores	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-IT-003 Procedimiento manejo básico de extintores	Carpeta SG-SST, Procedimiento
HS-FT-019 Recomendaciones y restricciones medicas	Carpeta SG-SST, Formatos
Plan de emergencias	Carpeta SG-SST, Formatos
HS-FT-020 Profesiograma	Carpeta SG-SST, Formatos

Fuente: Elaboración propia

7 Variables e indicadores

Tabla 13

Indicadores

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	MEDICION	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION
ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	Responsable SG-SST	Anual	Cumplimiento	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada.
ESTRUCTURA	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados.	Responsable SG-SST	Mensual	Cumplimiento	Los objetivos y metas de seguridad se encuentran escritos y divulgados.
ESTRUCTURA	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	N° de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST/Total áreas de la empresa.	Responsable SG-SST	Semestral	Número	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos
ESTRUCTURA	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	N° total de Jefes con delegación de responsabilidad en SGSST/Total de Jefes de la estructura.	Responsable SG-SST	Anual	Número	Número total de Jefes con responsabilidades

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	MEDICION	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION
ESTRUCTURA	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	Método definido para la identificación de peligros.	Responsable SG-SST	Anual	Cumplimiento	Identificación de peligros realizado
ESTRUCTURA	Funcionamiento del Copasst	Funcionamiento del COPASST	La empresa cuenta con un COPASST en funcionamiento y con delegación de funciones.	Responsable SG-SST	Semestral	Número	Número de reuniones anuales del Copasst
ESTRUCTURA	Recursos	Asignación de Recursos Humanos	N° de recursos humanos disponibles según tamaño de la empresa.	Responsable SG-SST	Anual	Número	Número de Comités en funcionamiento y número de encargados del SGSST
ESTRUCTURA	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia	N° de sedes con plan de emergencia/Nro. total de trabajadores.	Responsable SG-SST	Anual	Número	Número de sedes con plan de emergencias
ESTRUCTURA	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST	N° de Áreas con plan de capacitación anual en SST/Total de áreas	Responsable SG-SST	Anual	Porcentaje	XX% de personas capacitadas

Fuente: Elaboración Propia

8 Procesos y procedimientos

Lo primero que nosotras hicimos para este trabajo fue un diagnóstico inicial para identificar las obligaciones legales que el HOTEL LAVEGA INN debe cumplir, como este Hotel cuenta con un total de 10 personas laborando y su clasificación de riesgo está entre I, II y III nos basamos en los estándares mínimos que dicta la resolución 0312 de 2019 y desarrollamos los procedimientos a continuación.

8.1 Diagnóstico inicial

Acorde con el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312, lo primero que se debe hacer es elaborar un diagnóstico inicial ya que esto nos sirve como apoyo y nos brinda una visión más profunda del verdadero estado actual del Hotel. En este proceso trazamos un lineamiento en cuanto a los procesos que el SGSST necesita y nos guiara para crear un plan de trabajo bien estructurado, asimismo podemos saber con exactitud en qué áreas debemos intervenir más a fondo y cuáles deben ser nuestra prioridad.

En este evaluamos los recursos financieros, técnicos, humanos y cualquier otro índole que necesitamos para la elaboración de este Sistema al igual que las capacitaciones que se requieren este ítem tiene un valor del 10% como solo hemos creado los requerimientos pero no se ha ejecutado cuenta con una puntuación del 0,5.

En cuanto a la Gestión integral del SG-SST cuenta con un valor del 15% allí se encuentran los objetivos, políticas, mecanismos evaluaciones que se requieren inicialmente este resultado obtuvo una puntuación de 0.

Además está contemplado la Gestión de la Salud que tiene un porcentaje de un 20% aquí se evalúan las condiciones del trabajo, se lleva un registro y reporte de accidentes e incidentes ,

se cuentan los mecanismos y las condiciones de vigilancia , como lo describíamos anteriormente no se han implementado las medidas as que su puntuación es de 0 igualmente.

La gestión de peligros y riesgos lo consideramos importante así que tiene un porcentaje de 30% aquí se considera la identificación y valoración de peligros al igual que las medidas de prevención que se deben tomar frente a ellas este también esta evaluado con 0.

La gestión de amenazas tiene un porcentaje del 10% y allí se aprecian el plan de prevención y preparación de respuestas ante emergencias al no estar elaborado al iniciar el trabajo su valor es de 0.

La verificación del SG.SST cuanta con un valor de porcentaje de 5% es donde se evalúan los resultados del sistema pero como el Hotel no contaba con uno su valor es de 0.

El mejoramiento también hace parte de esta evaluación y tiene un valor del 10% ya que los futuros administradores del sistema deben implementar un plan de mejoramiento para este y al ser nulo en este momento su valor es de 0.

Para la evaluación inicial se tomó como base los 7 estándares mínimos que nos corresponden con respecto a los ítems del estándar que se encuentran en la evaluación y la cual aplica para nosotros, para los demás ítems de estándar que no nos corresponde de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 en su artículo 27 donde nos dice que para empresas menores de 50 trabajadores y de riesgo I II y II se deberá otorgar un porcentaje máximo de clasificación en la columna “no aplica” .

Figura 2

Diagnóstico Inicial

ESTANDAR MINIMO	ITEM DEL ESTANDAR
Asignacion de persona que diseña el sistema de gestion	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)
Afiliacion al sistema de seguridad social	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
Capacitacion en SST	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP
	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP
Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado
Evaluaciones medicas ocupacionales	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales
Identificacion de peligros evaluacion y valoracion de riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Medidas de prevencion y control frente a peligros riesgos identificados	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros
	4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control
	4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas

8.2 Afiliación al sistema de seguridad social integral

El hotel actualmente tiene afiliados a sus empleados a la ARL Positiva y todos cuentan con su afiliación a la EPS de su preferencia al igual que las AFP; para validar el pago de este creamos un formato para diligenciar los datos de los afiliados individualmente y a que ARL está afiliado con la fecha de afiliación y la fecha del último pago, de igual forma con la EPS y AFP, adicionalmente agregamos los exámenes de ingreso y para cuando se deben programar exámenes de periódicos, en caso de retiro también se añadimos los de retiro para conocer las condiciones en que lo hace y su respectiva fecha, además consideramos pertinente adicionar un espacio donde indique si esta persona tiene alguna restricción.

Adicional se debe manejar una carpeta de documentos no controlados ya sean físicos o en medio magnéticos, para contar con la evidencia que la información suministrada en el formato es verídica.

Figura 3

Planilla De Pago

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 79942489	1	ANDRES JULIAN CASTANO SUCRE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VERONICA GUTIERREZ	CRA 4 - 37 37	BOGOTA-BOGOTA D. E.	8458573	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	770708317	941113224	E	2020/10/16	2020/10/14	BANCOLOMBIA	0	\$334,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFIJADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600	
TOTAL				1	\$334,100	\$0	\$0	\$334,100	

8.3 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Dentro del diagnóstico inicial hicimos un recorrido por las instalaciones del Hotel para verificar las condiciones de este, en este recorrido tuvimos presentes todas las actividades que se desarrollan por los trabajadores dentro del hotel y la forma en que lo hacen; con esta información más la suministrada por los administradores utilizamos la Guía Técnica Colombiana GTC 45 para identificar los peligros. Segmentamos cada tarea que desarrolla cada cargo y este lo fragmentamos en un paso a paso para poder determinar a qué peligros están expuestos en esta labor, mediante la Guía clasificamos cada uno de estos y les dimos un valor, determinando así el nivel de riesgo. Con estos resultados tomamos las medidas preventivas para minimizarlos y eliminarlos como se muestra a continuación.

8.4 Políticas y objetivos

Este trabajo lo hicimos de la mano del área administrativa quien fue quien nos ayudó a determinar la guía en la organización y los límites sobre los cuales deberíamos trabajar, para esto establecimos compromisos de la empresa hacia sus empleados y viceversa, especificamos los riesgos a los que están expuestos y tomamos medidas para prevenirlos, la redactamos de forma clara y entendible para todos los miembros y así quedó plasmado en el documento que creamos, este documento se debe socializar con los trabajadores dejando claro que se debe hacer periódicamente para retroalimentar de nuevos imprevistos, de esto se dejó una constancia mediante una lista de asistencia firmada.

Figura 5

Políticas y Objetivos SG-SST La Vega INN

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO POLITICAS DE SG-SST – OBJETIVOS DE SG-SST	Código: HS-FT-001 Fecha: 18/09/2020 Versión: 1 Pág. 1 de 1
---	--	---

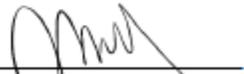
POLITICAS DE SG-SST

El HOTEL LA VEGA INN está comprometido con la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes en cuanto enfermedades y accidentes laborales, promoviendo ambientes de trabajo sanos, donde se cuenta con un compromiso de los directivos del hotel, para el cumplimiento de la normatividad vigente, teniendo en cuenta a la identificación de peligros para así mismo determinar los controles y asignar recursos para su ejecución.

Todo Trabajador, contratista y visitantes deberán cumplir normas y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el Hotel La Vega Inn.

OBJETIVOS DE SG-SST

- Identificación de peligros y prevención de dichos riesgos
- Cumplimiento de normatividad vigente para riesgos laborales
- Disponer de recursos para la implementación de normatividad para el sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo



Andrés Julián Castaño
Representante legal

8.5 Capacitación en SST

Con lo identificado en la matriz de riesgos que desarrollamos anteriormente concluimos que existen variedad de riesgos, un ejemplo de esto es el área de la cocina ya que el piso perdura mucho tiempo húmedo y no toda el personal cuenta con el calzado apropiado para trabajar en estas condiciones, así que para evitar accidentes se creó una capacitación sobre orden y aseo en el puesto de trabajo, también está la planilla de asistencia que deben firmar después de dar por terminada la capacitación.

Asimismo se detectó que las personas encargadas del mantenimiento de las instalaciones no toman medidas a la hora de trabajar con químicos como lo es el Hipoclorito de Sodio, y lo manipulan a la ligera, por esta razón igualmente se estableció la capacitación para manejo de sustancia peligrosas, donde se les indica los daños a su cuerpo que esto puede causar tanto a corto, mediano y largo plazo, de igual manera se firma asistencia para tener evidencia de quien asistió a dicha capacitación.

Con los resultados que se evidenciaron en la matriz de peligros se creó un cronograma de capacitaciones para dar atención y así promover y prevenir la salud de todos en el hotel.

8.7 Evaluaciones medicas ocupacionales

Ya que este es un requisito como lo dicta la resolución 0312 de 2019 y la resolución 2346 de 2007 establecimos varios documentos para que se cumpla a cabalidad, el primero es la solicitud del Hotel para tomarse los exámenes médicos ocupacionales tanto de ingreso, periódicos y de terminación de contrato para determinar la salud de los empleados al momento de iniciar contrato, como afecta su trabajo en su salud y si se debe realizar algún cambio en su salud para prevenir o mejorar alguna condición y en qué estado termina su contrato con el Hotel para evitar futuras complicaciones.

De la misma manera establecimos un formato para llevar un control sobre la periodicidad con que se deben hacer los exámenes y que tipo de examen se debe realizar por cargo, le indicamos a la administración que los documentos no controlados que en este caso serían los exámenes entregados por Centro medico se deben archivar y además inscribir en la planilla de control.

Dentro de este control consideramos importante incluir las restricciones que pueda tener una persona para desempeñar algunas tareas, para esto incluimos un formato donde se controla de forma individual la restricción específica dada por el médico y la recomendación médica que se le hace, debe ir firmada por el responsable del SGSST para establecer controles, el jefe inmediato para hacer constancia que tiene conocimiento y el trabajador.

Asimismo como medida de prevención gestamos un formato para reporte de incidentes donde se debe especificar la persona implicada, fecha del evento, el lugar y como sucedió, esto para prevenir futuros acontecimientos.

Dentro de las medidas para prevenir incluimos una guía de manejo de sustancias químicas ya que en el hotel se manipulan químicos como es el Hipoclorito de sodio, catalizadores de cloro, bromo entre otros y los empleados deben estar conscientes del riesgo que corren y la forma adecuada de manipular estos elementos al igual que usar adecuadamente los elementos de protección personal, esta guía la debe socializar el encargado del SGSST.

También es importante considerar los botiquines en este punto ya que estimamos que es una medida de control frente a los peligros que se puedan presentar o imprevistos que sucedan, en esta caso establecimos una lista de verificación de elementos básicos de botiquín y un instructivo para su manejo, el capacitar sobre el manejo es responsabilidad del encargado del SGSST al igual que verificar su consumo y faltantes mensualmente.

Los extintores claramente hacen parte de las medidas de control y prevención de peligros, en el hotel cuentan con 7 bien distribuidos así que para complementar esta tarea elaboramos una hoja de vida de extintores donde se indica su tipo, el proveedor, la fecha de compra y fecha de expedición y cualquier tipo de observación que se deba incluir.

Figura 9

Matriz De Elementos De Protección Personal Mínimos Requeridos



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) MINIMOS REQUERIDOS SEGUN C

Código: HS-FT-017
Fecha: 18/09/2020
Versión: 1
Pág. 1 de 1

FECHA DE ACTUALIZACION :

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL					CARGOS QUE LO REQUIEREN
ZONA DEL CUERPO	ELEMENTO PROTECCION PERSONAL	NORMA QUE CUMPLE	CARACTERISTICAS DE PROTECCIÓN	USO, MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL	
CABEZA	COPIA DESECHABLE 	NTC: 5949	Permite una perfecta ventilación y cumple su función de retener la caída de cabello resistente al desgarro y rupturas	USO: Recomendado para el uso en cabellos largos para manipulación de alimentos en cocinas, cafeterías e industria dedicada a la fabricación de alimentos. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: de acuerdo a las características de fabricación este tipo de copias es de un solo uso, pero se recomienda para su mantenimiento lavar con agua y jabón.	Cocina y cafetería
OJOS Y CARA	Protección visual anteojos de seguridad 	ANZI Z87-1	Protección de ojos contra impactos y rayos UV	USO: Lente clara: Para uso en interiores donde es necesaria la protección contra partículas de polvo. MANTENIMIENTO: Lavar diariamente bajo un chorro de agua, secar con un pañito, o al aire. Al remover los lentes después de haber estado trabajando en áreas con mucho polvo o material particulado, incline la cabeza hacia delante y remueva los lentes de atrás hacia adelante, esto evitará que las partículas ingresen a los ojos lesionándolos. Use banda elástica para evitar que los lentes se caigan al piso o disponga de un lugar higiénico para su almacenamiento. -No use amoníaco, limpiadores alcalinos, compuestos abrasivos o disolventes cuando vaya a limpiar los anteojos. -La aplicación de ciertos disolventes puede afectar y disminuir la resistencia al impacto del producto. VIDA UTIL: Reemplace cuando encuentre algún tipo de daño en la superficie del lente o deterioro.	Personal que realice trabajos de aseo y preparación de alimentos
	MASCARILLA TAPA BOCAS DESECHABLES 	NTC:1733	proteccion de boca y nariz el cual esta diseñado para evitar el ingreso de agentes contaminante	USO: Lente clara: Para uso en interiores donde es necesaria la protección contra partículas. MANTENIMIENTO: El tapabocas desechables esta diseñado para un unico uso el cual nos ayuda a evitar contaminación. VIDA UTIL: Reemplace cuando se termine la jornada de trabajo	Cocina y cafetería
EXTREMIDADES SUPERIORES	GUANTES DE NITRLO 	NTC 1726	Protección manual	USO: Controla riesgos químicos Líquidos como: ácidos orgánicos, soluciones saturadas, manipulación de alimentos. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: Lavar con chorro de agua después de cada uso con jabón o detergente, secar al aire; almacenar en un lugar higiénico y adecuado. Si los guantes se encuentran rotos, defectuosos, deteriorados o representan un riesgo para el desarrollo de las actividades deben ser cambiados.	Personal con contacto a químicos y manipulación de químicos
	GUANTES DE CAUCHO 	NTC 1726	Protección manual	USO: Controla riesgos químicos Líquidos como: ácidos orgánicos, soluciones saturadas, manipulación de alimentos. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: Lavar con chorro de agua después de cada uso con jabón o detergente, secar al aire; almacenar en un lugar higiénico y adecuado. Si los guantes se encuentran rotos, defectuosos, deteriorados o representan un riesgo para el desarrollo de las actividades deben ser cambiados.	Personal con contacto a químicos y manipulación de químicos
EXTREMIDADES INFERIORES	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA 	NTC 2396 NTC 2257 ANSI Z41	Protección para pies	USO: Protege de riesgos químicos líquidos como ácidos, Solventes, riesgos biológicos también para actividades que requieren la manipulación de ácidos, Actividades de lavado y limpieza maquinaria, equipos e instalaciones. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: Debe mantenerse limpio y seco y debe reemplazarse cuando se presente deteriorado o defectuoso. Deben almacenarse en un lugar cerrado e higiénico a temperatura ambiente, nunca cerca a altas temperaturas.	personal de servicios generales y persona que se encarga de limpieza de exteriores
	BOTAS PUNTA DE ACERO 	NTC 2396 NTC 2257 ANSI Z41 EN 14843 (EUROPEA)	Protección para pies	USO: Protege de riesgos químicos líquidos como ácidos, Solventes, riesgos biológicos también para actividades que requieren la manipulación de ácidos, Actividades de lavado y limpieza maquinaria, equipos e instalaciones. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: Debe mantenerse limpio y seco y debe reemplazarse cuando se presente deteriorado o defectuoso. Deben almacenarse en un lugar cerrado e higiénico a temperatura ambiente, nunca cerca a altas temperaturas.	personal de servicios generales y persona que se encarga de limpieza de exteriores
PROTECCION CUERPO	PETO PLASTICO BLANCO 		Fabricado en caucho para protección de cuerpo	USO: Protege de riesgos químicos líquidos como ácidos, Solventes, riesgos biológicos también para actividades que requieren la manipulación de ácidos, Actividades de lavado y limpieza de instalaciones. MANTENIMIENTO Y VIDA UTIL: Debe mantenerse limpio y seco y debe reemplazarse cuando se presente deteriorado o defectuoso. Deben almacenarse en un lugar cerrado e higiénico a temperatura ambiente, nunca cerca a altas temperaturas, lavar con abundante agua para mantener su color e higiene	Personal de limpieza y mantenimiento localivos

Figura 10

Plan De Emergencias

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE EMERGENCIAS	Código: Fecha: 18/09/2020 Versión: 1 Pág. 1 de 1
---	--	---

JUSTIFICACION

En cada espacio de nuestro planeta tierra, estamos expuestos a eventos de origen natural o antrópicos, teniendo en cuenta que algunos de ellos son inevitables y aun conociéndolos sigue siendo insuficientes la prevención y en la atención de las situaciones en crisis; además en las medidas de prevención, que controlan la generación de los accidentes se debe tener previstas medidas de respuesta ante una contingencia para disminuir la gravedad de sus consecuencias. El conjunto de actuaciones a desplegar es el Plan de Emergencias, el cual debe estar diseñado y puesto en conocimiento de todas las personas que pertenecen al HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN

MARCO LEGAL

Resolucion 3316 de 2019: establece lineamientos para el uso del desfibrilador externo automatico -DEA en zonas de alta afluencia de publico.

Resolucion 0312 de 2019: Define los estándares minimos para implementar sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en pequeñas empresas medianas y grandes Artículo 9 estándares minimos para empresas de 11 a 50 trabajadores y el artículo 16 estándares minimos para empresas mayores de 50 trabajadores.

Decreto 1072 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector trabajo Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuestas ante emergencias.

Resolucion 4113 de 2012 establece el reglamento técnico y de seguridad para las piscinas, aplica para las piscinas de uso colectivo y de propiedad privada uninhabitacional en toda Colombia

Resolucion 705 de 2007: también conocida como la resolución de botiquin de primeros auxilios, la cual establece los elementos minimos que debe tener según el tamaño del establecimiento comercial.

Resolucion 1016 de 1989: Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que debe desarrollar los patronos o empleadores en Colombia. Organizar y desarrollar un plan de emergencias.

Decreto 614 de 1984: Por la cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en Colombia.

Resolucion 2400 de 1979: por la cual establece las disposiciones para la vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo Artículo 205 – 219 Prevencion y control de incendios. Artículo 205 Tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Articulos 220 – 234 Extinción de incendios y Artículo 220 Extinguidores de incendios.

8.9 Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión SST

Cuando el Hotel designe una persona para que se haga responsable del SGSST esta persona debe firmar el acta de designación de responsabilidades del SGSST que nosotras dejamos previamente elaborado y se encuentra dentro de la carpeta de formatos y sea quien se encargue de ejecutar y dar seguimiento a cada actividad propuesta y plasmada en este documento, de igual manera debe actualizar la matriz de riesgos, realizar inspecciones y reportar lo encontrado.

Figura 11

Acta De Designación De Responsabilidades SG-SST

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO ACTA DE DESIGNACION RESPONSABILIDADES DEL SG-SST	Código: HS-FT-003 Fecha: 18/09/2020 Versión: 1 Pág. 1 de 1
--	---	---

El HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN comprometidos con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ha decidido designar como responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo a: Luisa Fernanda Popayán, identificada con 1.070.706.484 según el perfil establecido en la resolución 0312 de 2019 debe cumplir con las siguientes funciones:

- Ejecución de plan anual de trabajo el cual debe ser firmado por el representante legal
- Ejecutar el cronograma de capacitaciones anual.
- Debe custodiar todos los documentos de la implementación del SG-SST
- Debe ser parte del equipo de investigación de accidentes laborales.
- Solicitar exámenes medico ocupacionales de ingreso periódicos y de retiro.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de peligros.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz legal
- Proponer la mejora continua en cuanto las actividades que mantenga la seguridad y salud de los colaboradores.
- Realizar y actualizar los indicadores que se encuentran establecidos en la resolución 0312 de 2019.
- Establecer programas de inspección a los puestos de trabajo para proyectar acciones de mejora
- Socializar con los trabajadores normas, reglamento de higiene y la política de SG-SST.
- En compañía con los responsables de área elaborar protocolos y normas de seguridad.
- Realizar inspecciones locativas y a maquinaria y equipo.


RESPONSABLE SG-SST


REPRESENTANTE LEGAL

8.10 Conformación y funcionamiento del comité paritario o vigía SST

Para la conformación del comité paritario establecimos primero un formato para la elección del comité donde se establece el periodo del cual se va a elegir, el nombre del trabajador que desea postularse su cargo, la sección en la que labora dentro del Hotel y la fecha de postulación.

También creamos el formato de acta de escrutinio y votación donde se instaura la fecha el lugar y la hora que se hace la elaboración, en este documento se hace constancia del conteo de votos y se registra el nombre de los ganadores y el número de votos con el que gana al igual que quien sería su suplente con la firma de cada persona para garantizar su legitimidad.

En este mismo proceso se debe diligenciar el acta de constitución que de igual manera dejamos ya establecido su formato, esta también debe llevar la fecha de elección de la reunión, el nombre del trabajador con su número de cedula quien sería su suplente y su identificación igualmente, cada uno con su respectiva firma.

Figura 12

Acta Constitución Copasst

	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COPASST</p>	<p>Código: HS-FT-011 Fecha: 24/09/2020 Versión: 1 Pág. 1 de 1</p>
---	---	---

ACTA No. XXXX

El día () de () de (20), en las Oficinas de HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1.986 y al Decreto 1295 de 1.994 en su artículo 63 y a las exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en el Programa de Salud Ocupacional. El periodo de los miembros del Comité Paritario es de dos años (2) y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas (4) semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

El representante legal de HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN, el (la) Señor (a) **ANDRES JULIAN CASTAÑO**, nombró a las siguientes personas como sus representantes:

PRINCIPAL	No. CC	SUPLENTE	No. CC
1.			
3.			

Y los trabajadores nombraron a:

PRINCIPAL	No. CC	SUPLENTE	No. CC
1.			
2.			

Estos últimos nombrados por votación en Asamblea General de los trabajadores.

Una vez integrado el comité se procedió de acuerdo a la Resolución 2013 de 1.986 a nombrar al Presidente y al Secretario del mismo con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Representante Legal de HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN, designó a: *(Nombres y Apellidos)* identificado con cédula de ciudadanía *(Número)* de *(Ciudad)*, como Presidente del Comité y por votación de los miembros del Comité se nombra a *(Nombres y Apellidos)* identificado con cédula de ciudadanía *(Número)* de *(Ciudad)*, como Secretario del mismo.

Presidente COPASST	Secretario (a) COPASST
---------------------------	-------------------------------

8.11 Profesiograma

Consideramos necesario crear el profesiograma para llevar un control sobre todos los cargos y personas que se desempeñan en el hotel y considerando lo establecido en la resolución 2346 de 2007 el cual establece criterios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, para su diseño se debe contemplar desde un diagnóstico inicial que va a partir de los exámenes médicos e Identificación de peligros una fase de estructuración el cual debe describir las características de cada puesto de trabajo. Para la elaboración debe intervenir médico de la empresa y el responsable de SST.

En el Artículo 7 de dicha resolución da a requerir información por parte del empleador para la ejecución de evaluaciones medicas ocupacionales

“Artículo 7º. Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica:

- 1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.*
- 2. Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes factores de riesgo.*
- 3. Indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo”.*

Figura 13
Profesiograma

RIESGOS		CARGO		EXAMENES MEDICOS DE INGRESO				EXAMENES PERIODICOS					EXAMENES DE EGRESO				PRUEBAS PSICOLOGICAS DE INGRESO
				EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA	ESPIROMETRIA	EXAMEN MANIPULADOR DE ALIMENTOS	FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA	ESPIROMETRIA	EXAMEN MANIPULADOR DE ALIMENTOS	FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA	ESPIROMETRIA
Condiciones Ergonómicas (Movimientos Repetitivos)	Recepcion	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X		
	Administracion	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X		
	Docencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Factores de riesgo químicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Condiciones Psicolaborales (Relaciones humanas, Gestión Social (Publico))	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X		
	Mantenimiento	X	X	X	X		X	X	X	X							

8.12 Listado maestro

Para llevar un orden y una secuencia de los documentos mencionados anteriormente creamos un listado maestro donde los enumeramos y codificamos esto con el fin de apoyar el control sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, todo documento cuenta con su nombre, el tipo y el proceso al cual pertenece en su mayoría son formatos pero cuando se implemente el sistema se deben adicionar manuales, instructivos, guías y procedimientos.

Figura 14
Listado Maestro De Documentos

CONTROLADO POR:		CARGO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:					
CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA	ORIGEN		RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO		
				INTERNO	EXTERNO		FISICO	MAGNETICO	
HS-FT-001	POLITICAS Y OBJETIVOS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-002	MATRIZ DE PELIGROS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-003	ACTA DE RESPONSABILIDADES SG-SST	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-004	PLAN ANUAL DE TRABAJO	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-005	FORMATO DE AFILIACION	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-006	LISTA DE ASISTENCIA	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-007	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-008	FORMATO DE EVALUACIONES MEDICAS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-009	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-010	SOLICITUD DE EXAMENES MEDICOS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-011	ACTA DE CONSTITUCION DE COPASST	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-012	ACTA DE REUNION	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-013	ACTA DE CONSTITUCION COMITÉ DE CONVIVENCIA	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-014	LISTA DE VERIFICACION DE ELEMENTOS DE BOTQUIN	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-015	REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-016	ENTREGA DE DOTACION Y EPPS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-017	MATRIZ DE EPPS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-018	HOJA DE VIDA EXTINTORES	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-019	RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES MEDICAS	1	18/09/2020	X				X	
HS-FT-020	PROFESIOGRAMA	1	18/09/2020	X				X	
HS-PR-001	PROCEDIMIENTO MANEJO DE BOTQUIN	1	18/09/2020	X				X	
HS-PR-002	PROCEDIMIENTO MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	1	18/09/2020	X				X	

9 Resultados

Los resultados los podemos medir por medio de los indicadores planteados anteriormente, ya que estos nos permiten evaluar cada punto desarrollado.

Adicional a esto desarrollamos una evaluación final con los mismos estándares de la evaluación inicial donde comparamos los resultados obtenidos con la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al estado como iniciamos evidenciando los resultados obtenidos, tendremos en cuenta que la evaluación inicial arrojó un nivel de evaluación crítico, partiendo de esto nuestra evaluación en cuanto a recursos y capacitaciones que se van a destinar para el sistema contemplando aquí el salario del profesional de SG-SST y sus

responsabilidades como actividades a desarrollar, las afiliaciones de los empleados, la asignación del vigía ocupacional y capacitaciones; evidenciamos que los formatos para desarrollar estas actividades ya elaborados así que se tiene un inicio para ellas, por esta razón le asignamos un valor de 4 sobre el 10% que le corresponde a esta evaluación.

En Gestión del Sistema Integral de la Seguridad y Salud en el trabajo que tiene un valor del 15% consideramos que su evaluación corresponde a 5 contemplando que iniciamos en 0, ya que dejamos establecidas la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, creamos los objetivos del sistema, desarrollamos la evaluación inicial, elaboramos el plan de trabajo y para todos esto establecimos formatos codificados.

La evolución de Gestión de la Salud que estaba en 0 su calificación calificamos en 8 las condiciones de salud en el trabajo ya que para este proceso gestamos formatos para evaluar las condiciones médicas mediante un médico ocupacional al igual que sus respectivos exámenes periódicos y entre el plan de capacitaciones se encuentran estilos de vida y entornos saludables. En registro y reporte de incidentes, accidentes y enfermedades aportamos un documento para el reporte e investigación de accidentes además dejamos constancia que se debe reportar en el FURAT así que la puntuación es de 4 sobre 5. Para completar la tarea quedan establecidos en la evaluación que se necesita para alcanzar la máxima puntuación ya que esta evaluación su totalidad es del 20%.

La Gestión de Peligros y Riesgos su evaluación es sobre el 30% determinamos que cumplimos con un 19% y nuestro aporte fue el desarrollo de la matriz de Riesgos GTC45 por áreas y preparar medidas de prevención y control contra los riesgo que identificamos, crear cronograma de capacitaciones frente a riesgos identificados, formato para la creación del

Copasst, matriz de elementos de protección personal, y las recomendaciones que aplican tanto administrativas como de ingeniería y protección personal.

La Gestión de amenazas que se evalúa sobre un 10% y la evaluación inicial estaba como 0% la conceptualizamos en 10% ya que elaboramos un plan de prevención y preparación frente a emergencias y constatamos que cuentan con la brigada de prevención capacitada y dotada.

La verificación del SG-SST que su evaluación es sobre un 5% e inicialmente contaba con 0% actualmente está en 2,5% ya que proporcionamos los indicadores, pero la validación le corresponde a la persona encargada de la implementación de este sistema.

El mejoramiento que su evaluación es sobre el 10% se halla actualmente en 2,5% y nuestra manera de conducirlo a este punto fue mediante las acciones que plasmamos en el cronograma de capacitaciones y las recomendaciones que se hicieron basados en la matriz de riesgos.

La evaluación inicial se encontraba con una medida de evaluación de 0,5 ya que solo contaban con las afiliaciones a algunos trabajadores del Hotel pero no contaban con nada más del SG-SST, gracias a nuestro aporte en cuanto a documentación y asesoría frente a lo que requieren legalmente la evaluación actualmente se encuentra en 61% sobre 100% para un nivel de evaluación Moderado, establecimos y dictamos parámetros para continuar con la implementación del SG-SST del HOTEL LA VE INN.

Figura 15
Evaluación Final

EVALUACION INICIAL												
CICLO	ESTANDAR	TIPO DEL ESTANDAR	VALOR	PUNTO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE				
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO PUNTAJE JUSTIFICA	NO PUNTAJE JUSTIFICA				
I. UNIDAD	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0.5	4	0	0	0	0	0.5			
		1.1.2 Responsabilidad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0.5	0	0	0	0					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0.5	0	0	0	0					
		1.1.4 Almacenamiento de recursos	0.5	0.5	0	0	0					
		1.1.5 Plan de personal trabajadora	0.5	0	0	0	0					
		1.1.6 Conformación COPASST	0.5	0	0	0	0					
		1.1.7 Conformación COPASST / High	0.5	0	0	0	0					
		1.1.8 Conformación Comité de Organización	0.5	0	0	0	0					
		1.2.1 Programa Capacitación, promoción y prevención P3P	2	0	0	0	0					
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Promoción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), actividades de Promoción y Prevención P3P	2	0	0	0	0					
		1.2.3 Responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con cursos (SE)	2	0	0	0	0					
		II. UNIDAD	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (70%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) formalizada, comunicada y COPASST activa	1	15	0	0		0	0	0
				2.1.2 Elementos de cultura, valores, medios, certificados, con metas documentadas, resultados de SG-SST (1%)	1	0	0	0		0		
				2.1.3 Evaluación y identificación de peligros	1	0	0	0		0		
				2.1.4 Plan de riesgos inherentes, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y trámite	2	0	0	0		0		
2.1.5 Análisis e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	2			0	0	0	0					
2.1.6 Revisión sobre el	1			0	0	0	0					
2.1.7 Monitoreo	2			0	0	0	0					
2.1.8 Mecanismos de comunicación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1			0	0	0	0					
2.1.9 Identificación, evaluación, para selección de productos e insumos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1			0	0	0	0					
2.1.10 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			0	0	0	0					
2.1.11 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1			0	0	0	0					
2.1.12 Evaluación de	1			0	0	0	0					
2.1.13 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			0	0	0	0					
2.1.14 Evaluación de los sistemas médicos ocupacionales: preoperatorio, diagnóstico	1			0	0	0	0					
2.1.15 Cuadros de Riesgos Críticos	1			0	0	0	0					
III. UNIDAD	GESTION DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Evaluación de condiciones de salud en el trabajo (2%)	1	9	0	0	0	0	0			
		3.1.2 Evaluación de condiciones de salud en el trabajo (2%)	1	0	0	0	0					
		3.1.3 Evaluación de los sistemas médicos ocupacionales: preoperatorio, diagnóstico	1	0	0	0	0					
		3.1.4 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.5 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.6 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.7 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.8 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.9 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.10 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.11 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.12 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.13 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		3.1.14 Cuadros de Riesgos Críticos	1	0	0	0	0					
		IV. UNIDAD	GESTION DE RIESGOS Y PREVENCIÓN (10%)	4.1.1 Identificación de peligros	4	15	0	0		0	0	0
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			0	0	0	0					
4.1.3 Identificación y priorización de peligros de los peligros (Monitoreo adicional, mantenimiento y control)	3			0	0	0	0					
4.1.4 Realización de medidas correctivas, acciones, fechas y seguimiento	4			0	0	0	0					
4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5			0	0	0	0					
4.2.2 Se verifica cumplimiento de las medidas de prevención y control	2.5			0	0	0	0					
4.2.3 Se previene	2.5			0	0	0	0					
4.2.4 Se previene	2.5			0	0	0	0					
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5			0	0	0	0					
4.2.6 Estrategia de Buenas Prácticas de Trabajo (BPT) se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5			0	0	0	0					
4.2.7 Se cuenta con el Plan de Promoción y Prevención ante emergencias	5			0	0	0	0					
4.2.8 Plan de prevención (competencia, capacidad y demás)	1.25			0	0	0	0					
4.2.9 Se realiza evaluación de riesgos y medidas	1.25			0	0	0	0					
4.2.10 Se revisa anual por día de riesgos, medidas y estado de la auditoría	1.25			0	0	0	0					
4.2.11 Se revisa auditoría con el COPASST	1.25			0	0	0	0					
V. UNIDAD	MEJORAMIENTO (10%)	5.1.1 Evidencia acciones de Promoción y Prevención con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	3.5	10	0	0	0	0	0			
		5.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas o de mejora	3.5	0	0	0	0					
		5.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	3.5	0	0	0	0					
TOTAL ES			100	0	0	0	0	0.5	NIVEL DE EVALUACION CRITICO			

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será el máximo del respectivo ítem, de lo contrario la calificación será igual a cero (0).
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem evaluado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación de cada estándar será igual a cero (0).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE: _____ FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUBSUCION DEL SG-SST: _____

10 Análisis y discusión de resultados

Teniendo en cuenta que cada trabajo es diferente y que cada evaluación se desarrolla frente a escenarios distintos y tratando de compararlo con otros trabajos de SG-SST en Hoteles analizamos la importancia de crear un Sistema personalizado, detectando cada de las falencias y fortalezas con las que cuenta el Hotel. En este caso iniciamos un trabajo de 0 partiendo de unas instalaciones, unos permisos para desarrollar el trabajo y un conocimiento básico de cómo se desarrollaban las funciones allí dentro.

Al iniciar las actividades propuestas al inicio de este trabajo contemplamos el diagnóstico inicial para tener un conocimiento más detallado de que debíamos comenzar a elaborar y fue allí donde evidenciamos la importancia de mantener un lugar bajo lo reglamentado por la ley en condiciones seguras de trabajo, probamos que cada uno de los estándares mínimos que dicta la Resolución 0312 de 2019 es necesario para la elaboración apropiada de este.

No solo ayudamos a proporcionar un orden en la organización sino que también identificamos los requisitos legales que este necesitaba, y esto sin lugar a duda genera más confianza en los empleados del Hotel y sus visitantes. La administración cuenta con una base para llevar este orden de manera fácil, siguiendo el instructivo del manejo de cada formato creado pueden resolver cualquier situación que se pueda presentar, desde algo tan simple como un incidente y cómo manejarlo para que no llegue a convertirse en un accidente hasta un reporte a la ARL o cómo reaccionar antes una emergencia.

Todas las personas generalmente procuran trabajar de forma segura pero no cuentan con el conocimiento de cómo hacerlo, con este Sistema de Gestión pueden acceder a la matriz de peligros e identificar los actos inseguros y crear un plan para prevenirlo, esto no solo ayuda a los

trabajadores a cuidar de su bienestar sino que también ayuda a los dueños del Hotel a evitar futuras multas, ausentismos por incapacidades o enfermedades laborales y accidentes no solo a empleados sino también visitantes; es de conocimiento que los Hoteles son lugares muy amplios que suelen estar siempre ocupados si no es por turistas por empleados o contratitas y esto genera riesgos constantes, es por esta razón que se debe llevar un control sobre cada área ya que un accidente se genera en el lugar menos esperado.

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del HOTEL LA VEGA INN, cambio todo el mecanismo de trabajo ya que toso quedo reglamentado para que sea un lugar más seguro y la tarea más simple a la más compleja de realice de forma segura, ya que si tienen alguna duda pueden revisar los formatos, guías y planes de trabajo, al igual que si se cuenta con riesgo que no se sabe manejar se cuenta con el apoyo de la ARL para brindar capacitaciones. Todos los cargos y tareas que se realizan dentro del hotel quedaron registrados y controlados para minimizar cualquier posible riesgo.

11 Conclusiones.

Para el Hotel Campestre La vega INN es de suma importancia contar con el diseño del SG-SST para cumplimiento de la normatividad vigente exigida por el ministerio. Para poder conocer las falencias o necesidades se realizó un diagnóstico inicial para la verificación del estado en el que se encuentra e identificar las necesidades de cada uno de los colaboradores como de los visitantes, donde evidenciamos un 0,5% de cumplimiento, de acuerdo a este porcentaje dado se puede decir el no cumplimiento con la legislación actual.

El proyecto está basado en el diseño de SG-SST donde nos permitió realizar documentación exigida por el decreto 1072 de 2015 donde se pudo establecer herramientas como procedimientos, programas, manuales, políticas, lineamientos y formatos los cuales todos se diseñaron de acuerdo a la actividad económica del HOTEL CAMPESTRE LA VEGA INN para poder dar cumplimiento el completo se estableció la divulgación a todo el personal donde se realizan capacitaciones en folletos e ilustraciones.

Para el desarrollo de la identificación de peligros se realizó con la metodología GTC-45 donde se contó con la participación de los administrativos del hotel y trabajadores donde cada una de las personas suministraba información para la creación de la matriz de peligros, bajo esta matriz se estableció medidas de control y mitigación de los riesgos, donde se identificó un riesgo prevalente como es el riesgo biomecánico ya que la mayoría de personal se encuentra expuesto a posturas prolongadas y movimientos repetitivos.

Para poder ver el estado y desarrollo del hotel después de diseñado el SG-SST se realizó una evaluación final la cual cuenta con los 60 ítems de los estándares mínimos de la 0312 de 2015 donde se evidencia un 61 % el cual equivale a moderado el resultado obtenido hace que por parte de la administración quiera seguir con la mejora del misma.

12 Recomendaciones

- Es de suma importancia que la administración del Hotel continúen con la ejecución del sistema de gestión, para poder impulsar a mas hoteles de la región al cumplimiento de la normatividad, para preservar la salud de los trabajadores.
- Continuar con las inducciones para concientizar a las personas sobre los riesgos a los que están expuestos para que apliquen el auto cuidado en cada uno ellos.

- Dar continuidad a el cronograma de capacitaciones ya que esto nos ayuda a tener más claridad sobre riesgos y como prevenirlos
- Es importante dar seguimiento a cada uno de los puestos de trabajo si se llega a presentar algún cambio de la misma manera actualizar matriz de peligros.
- Es muy importante el diseño con su respectiva implementación, estos requieren de tiempo y dedicación y factor importante es el acompañamiento de los trabajadores en todo el proceso para cumplir metas y objetivos .

Referencias

1. Benavides, N. (2019). Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa hoteles GPS basado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 (Especialización). Universidad Católica de Manizales.
2. Autor desconocido. Riesgos laborales en el sector de la hotelería y turismo (internet).Imf blog de prevención de riesgos laborales. Disponible: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/sin-categoria/riesgos-laborales-hosteleria-turismo-2/>. Acceso 27 de Agosto de 2020.
3. Colombia, Ministerio del Trabajo. Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>, Acceso 27 de agosto de 2020.
4. Guzman, C. (2017). Diagnóstico y desarrollo de actividades para apoyar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del hotel NH ROYAL (profesional). Universidad Autónoma de Occidente.
5. Avendaño, D. (2017). Diseño e Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Especialización). Universidad Piloto de Colombia.
6. Chacon, A. (2016). Diseño y Documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresa contratista en obras civiles (Profesional). Fundación Universitaria los Libertadores.
7. Colombia, Ministerio de Trabajo. Decreto 1072. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 26 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+d+e+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
8. Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación (ICONTEC) Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional – GTC 45. [Internet] 2012. Disponible en: <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>
9. Cogua YL. Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa Giga Ingeniería Integral S.A.S. Universidad Pedagógica y Tecnológica

- de Colombia. [Internet] Sogamoso. 2017 [Citado el 21 de mayo de 2019]; [71]:56-70.
Disponible: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1889/1/TGT-471.pdf>
10. Autor desconocido. Los indicadores del SG-SST una garantía técnica. [Internet] Safetya. Tiempo real, control real. Bogotá. [citado diciembre 27 de 2019]. Disponible en: <https://safetya.co/los-indicadores-una-garantia-tecnica-del-sg-sst/>
 11. Colombia. Ministerio de Trabajo. Resolución 0312. Por medio del cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el 13 de febrero de 2019. Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf
 12. Colombia. Ministerio de Trabajo. Decreto 52. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 12 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78813>
 13. Colombia. Ministerio de Trabajo. Resolución 4927. Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 24 de Noviembre de 2016. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_4927_2016.htm
 14. Betancourt D. 5W2H para la planificación: ¿Qué es y cómo se hace? [Internet] IE Ingenio Empresa. Disponible en: <https://ingenioempresa.com/5w2h/> . acceso 3 septiembre de 2020
 15. Colombia. Ministerio de Protección Social. Resolución 1401. por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. 14 de Mayo de 2007. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>
 16. Carreño M.L. ¿Cómo elaborar la evaluación inicial para el SG-SST de su empresa? [Internet] Barona llanos. 11 de Octubre de 2017 Disponible en: <https://www.baronallanos.org/single-post/2017/10/11/%C2%BFC%C3%B3mo-elaborar-la-evaluaci%C3%B3n-inicial-para-el-SG-SST-de-su-empresa>

17. Autor desconocido. ¿sabes que es el diagnóstico inicial en SG-SST? [Internet] Guesseguros. 10 de Abril de 2018. Disponible en: <https://www.gesseguros.com.co/sabes-que-es-el-diagnostico-inicial-en-sg-sst/>

18. Colombia. Ministerio de Trabajo. Decreto 1443. por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 31 de Julio de 2014. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e#:~:text=Tiene%20por%20objeto%20mejorar%20las,trabajadores%20en%20todas%20las%20ocupaciones.&text=Art%C3%ADculo%204%C2%B0.-,Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Seguridad%20y%20Salud,Trabajo%20\(SG%2DSST\).](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e#:~:text=Tiene%20por%20objeto%20mejorar%20las,trabajadores%20en%20todas%20las%20ocupaciones.&text=Art%C3%ADculo%204%C2%B0.-,Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Seguridad%20y%20Salud,Trabajo%20(SG%2DSST).)

19. Autor desconocido. Implementar el SG-SST en 10 pasos. [Internet] Safetya. Tiempo real, control real. Bogotá. [citado Enero 11 de 2017]. Disponible en: <https://safetya.co/implementar-el-sg-sst-10-pasos/>

20. Autor desconocido. SG-SST: Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. [Internet] Blog calidad y excelencia ISOtools Excellence. [citado Octubre 04 de 2016]. Disponible en: <https://www.isotools.org/2016/10/04/sg-sst-politica-objetivos-seguridad-salud-trabajo/>

21. Autor desconocido. ISO 9001 y el ciclo PHVA. [Internet] Blog nuevas normas ISO es una iniciativa de escuela europea de excelencia. [citado mayo 28 de 2019]. Disponible en: [https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2019/05/ciclo-phva-en-iso-9001/#:~:text=Edward%20Deming%20desarroll%C3%B3%20el%20ciclo,Hacer%2C%20Verificar%20y%20Actuar\).](https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2019/05/ciclo-phva-en-iso-9001/#:~:text=Edward%20Deming%20desarroll%C3%B3%20el%20ciclo,Hacer%2C%20Verificar%20y%20Actuar).)

22. Molina C. ¿qué es el ciclo PHVA? su importancia e impacto en las organizaciones. [Internet] Blog Helifly compañía de vuelos de helicópteros comerciales. [citado Marzo 23 de 2017]. Disponible en: <http://heliflycolombia.com/blog/que-es-el-ciclo-phva-su-importancia-e-impacto-en-las-organizaciones/>

23. Autor desconocido. SG-SST: Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. [Internet] Blog calidad y excelencia ISOtools Excellence. [citado Noviembre 01 de 2016]. Disponible en: <https://www.isotools.org/2016/11/01/sg-sst-reporte-e-investigacion-incidentes-accidentes-trabajo-enfermedades-laborales/>

24. Ruiz s. Importancia y uso del botiquín en empresas. [Internet] El portal de la salud.com. [citado Enero 30 de 2015]. Disponible en: <https://www.elportaldelasalud.com/importancia-y-uso-del-botiquin-en-empresas/>
25. Autor desconocido. Preguntas frecuentes sobre el comité de convivencia laboral. [Internet] Safetya. Tiempo real, control real. Bogotá. [Publicado Mayo 10 de 2016, actualizado Mayo 22 2019]. Disponible en: <https://safetya.co/comite-de-convivencia-laboral/>
26. NGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Manual de Inducción y Reinducción. [Internet] Sistema Nacional de Riesgos y Desastres. [Publicado Julio 21 de 2015]. Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manual_de_Induccion_y_Reinduccion.pdf
27. Autor desconocido. Evaluaciones médicas ocupacionales. [Internet] COPNIA. Concejo Profesional Nacional de Ingeniería [Publicado Junio de 2018]. Disponible en: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-humana/Evaluaciones_medicas.pdf

Anexos